



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Trece (13) De Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 007-2021-00273-00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	JUAN PABLO HENAO NARANJO
Asunto	DECRETA EMBARGO REMANENTES
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1642V

Atendiendo a lo peticionado en el escrito que antecede, y dando aplicación al artículo 466 del Código General del Proceso, se decreta el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado JUAN PABLO HENAO NARANJO con C.C 71784184, en el proceso que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello, bajo el radicado 2021-00223 instaurado por BANCOLOMBIA S.A. Comuníquese en tal sentido j01cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--